

# Solicitud de Cotizaciones De Bienes

## ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VIDEOCONFERENCIAS/REUNIONES EN SITIO

**Ref. No:** EC-MTOP-525727-GO-RFQ

**Proyecto:** Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia

**Comprador:** Ministerio de Infraestructura y Transporte

**País:** Ecuador

**Fecha de emisión:** 28 de abril de 2026

## Anuncio Específico de Adquisiciones

### Solicitud de Cotizaciones de Bienes

**País:** República del Ecuador

**Nombre del Proyecto:** Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia

**Título del Contrato:** Adquisición de equipamiento para videoconferencias/reuniones en sitio

**No. de préstamo:** 9555-EC

**No. de referencia de la SDC:** EC-MTOP-525727-GO-RFQ

1. El Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo de Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de Adquisición de equipamiento para videoconferencias/reuniones en sitio.
2. El MIT invita a proveedores (Empresas) a presentar cotizaciones para la adquisición de equipamiento para videoconferencias/reuniones en sitio, conforme el siguiente detalle:
  - (06) seis pantallas multimedias para videoconferencias con cámara incluida para video y audio.
  - (04) cuatro proyectores.
  - (01) un proyector de gama alta.
  - (05) cinco amplificadores con micrófono.
  - (05) cinco equipos para videoconferencia.
  - (01) un sistema de intercomunicación inalámbrica digital con cinco headset (kit).
  - (01) una cámara profesional.
3. La licitación se llevará a cabo bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial, cuarta edición, noviembre del 2020 (“Regulaciones de Adquisiciones”), y se encuentra abierta a todos los proveedores elegibles, según se define en las mismas.
4. El periodo de entrega de los bienes detallados anteriormente es de hasta cuarenta y cinco (45) días, y deberán ser entregados en la dirección que figura abajo.
5. Los proveedores interesados podrán solicitar más información al Ministerio de Infraestructura y Transporte, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro, a la dirección electrónica: [tecnologia@mit.gob.ec](mailto:tecnologia@mit.gob.ec). El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en la página web: <https://www.mit.gob.ec/proyecto-de-reconstruccion-de-la-infraestructura-del-transporte/>
6. Las cotizaciones se presentarán por escrito, y podrán ser entregadas por carta, correo electrónico, o personalmente hasta el día 20 de mayo de 2026, en la dirección del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte piso 17,



en el horario de 09h00 a 15h00hs., o en la siguiente dirección de correo electrónico:  
[tecnologia@mit.gob.ec](mailto:tecnologia@mit.gob.ec)

7. La dirección a la que se hace referencia más arriba es la siguiente:  
**Atención:** Ministerio de Infraestructura y Transporte, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro  
**Dirección:** Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, piso 17.  
**Código Postal:** 170522  
**Ciudad:** Quito  
**País:** Ecuador  
**Teléfono:** +593-2 397 4600  
**Correo electrónico:** [tecnologia@mit.gob.ec](mailto:tecnologia@mit.gob.ec)  
**Página web:**  
<https://www.mit.gob.ec/proyecto-de-reconstruccion-de-la-infraestructura-del-transporte/>

Ing. Eduardo Alexis Bonilla Castro  
**Subsecretario de la Infraestructura del Transporte**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

## Sección 1. Instrucciones a los Proveedores

**Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC N°:** EC-MTOP-525727-GO-RFQ

**Objeto de la Invitación:** Adquisición de equipamiento para videoconferencias/reuniones en sitio.

1. La República del Ecuador ha recibido financiamiento del Banco Mundial (el Banco) para solventar el costo del Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de Adquisición de equipamiento para videoconferencias/reuniones en sitio.
2. El Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), en adelante el Comprador, invita a presentar cotizaciones para proveer los bienes que se especifican en la Sección 2.
3. La adquisición se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial, cuarta edición, noviembre del 2020 (“Regulaciones de Adquisiciones”).
4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal- inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.
5. El documento de Solicitud de Cotizaciones incluye los siguientes:  
Sección 1. Instrucciones a los proveedores;  
Sección 2. Lista de Bienes;  
Sección 3. Formularios de Cotización;  
Sección 4. Especificaciones Técnicas;  
Sección 5. Condiciones de Contrato  
Sección 6. Modelo de Contrato.
6. Todo Proveedor potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos cinco (5) días antes de la fecha límite para la presentación de cotizaciones. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan sido invitadas directamente por el Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.



7. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar. Las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en la siguiente página web: <https://www.mit.gob.ec/proyecto-de-reconstruccion-de-la-infraestructura-del-transporte/>
8. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.
9. El Proveedor financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.
10. La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la cotización intercambiados entre el Proveedor y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la cotización, pueden estar en otro idioma a condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna. Para efectos de interpretación de la cotización, dicha traducción prevalecerá.
11. Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos y presentarse en el Formulario de Cotización incluido en la Sección 3 de los Documentos de la SDC a ser completado por los proveedores. El Formulario de Cotización tendrá que incluir el plazo de entrega y ser firmado por una persona debidamente autorizada.
12. Los proveedores deberán cotizar la totalidad de los bienes requeridos. Las cotizaciones incompletas o por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas.
13. Las cotizaciones deberán ser presentadas en dólares de los Estados Unidos de América (USD).
14. Las cotizaciones se presentarán por escrito y podrán ser entregadas por carta, correo electrónico, o personalmente hasta el día 20 de mayo de 2026, en la dirección de las oficinas del Comprador durante el horario de atención de 09h00 a 15h00, o en la siguiente dirección de correo electrónico: [tecnologia@mit.gob.ec](mailto:tecnologia@mit.gob.ec). Las cotizaciones deberán tener una validez de sesenta (60) días a partir de la fecha límite de presentación.
15. Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en los parágrafos 3.21 a 3.23 de la Sección III de las Regulaciones de Adquisiciones.
16. La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones de este Documento y luego revisar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente, que es

la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo. El comprador adjudicará el contrato al Proveedor cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.

17. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Proveedor aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones a una cotización presentada cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.
18. El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proveedor seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proveedor.
19. El plazo máximo para la entrega de los bienes o servicios requeridos es el que se indica en la Lista de Bienes de la Sección 2. Las cotizaciones que presenten un plazo mayor al requerido serán rechazadas.
20. El lugar de entrega de los bienes será en el Ministerio de Infraestructura y Transporte, en la Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, en la ciudad de Quito - Ecuador.
21. El pago se efectuará contra la recepción sin observaciones de la totalidad de los bienes y la entrega de la factura correspondiente y una vez se cuente con la conformidad de los bienes adjudicados por parte de la Comisión de Recepción.
22. El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpliera con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

La dirección de entrega de cotizaciones es la siguiente:

**Atención:** Ministerio de Infraestructura y Transporte, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro

**Dirección:** Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, piso 17.

**Código Postal:** 170522

**Ciudad:** Quito

**País:** Ecuador

**Teléfono:** +593-2 397 4600

**Correo electrónico:** [tecnologia@mit.gob.ec](mailto:tecnologia@mit.gob.ec)

**Página web:**

<https://www.mit.gob.ec/proyecto-de-reconstruccion-de-la-infraestructura-del-transporte/>

## Sección 2. Lista de Bienes

### Lista de Bienes y Plazo de Entrega

Ítem N°	Descripción de los Bienes	Cantidad Requerida	Unidad Física	Lugar designado de Destino	Lugar de Destino final	Incoterm aplicable	Plazo de Entrega desde la firma del contrato
1	Pantalla Multimedia para videoconferencias con cámara incluida para video y audio.	6	Unidad	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana. Bodega de la Dirección Administrativa	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.	DDP	45 días calendario.
2	Proyector	4	Unidad	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana. Bodega de la Dirección Administrativa	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.	DDP	45 días calendario.
3	Proyector de Gama Alta	1	Unidad	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana. Bodega de la Dirección Administrativa	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.	DDP	45 días calendario.
4	Amplificador con micrófono	5	Unidad	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana. Bodega de la Dirección Administrativa	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.	DDP	45 días calendario.
5	Equipo para videoconferencia	5	Unidad	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana. Bodega de la Dirección Administrativa	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.	DDP	45 días calendario.
6	Sistema De Intercomunicación Inalámbrica Digital Con Cinco Headset	1	Kit	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana. Bodega de la Dirección Administrativa	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.	DDP	45 días calendario.
7	Cámara profesional	1	Unidad	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana. Bodega de la Dirección Administrativa	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.	DDP	45 días calendario.

Lista de Servicios Conexos y Calendario de Finalización

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad requerida	Unidad física	Lugar donde los servicios serán ejecutados	Plazo de finalización de los servicios
1	Mantenimiento preventivo del bien "Pantalla Multimedia para videoconferencias con cámara incluida para video y audio"	12	Unidad	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.	Mantenimiento 1: marzo 2027 Mantenimiento 2: enero 2028
2	Mantenimiento preventivo del bien "Proyector"	8	Unidad	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.	Mantenimiento 1: marzo 2027 Mantenimiento 2: enero 2028
3	Mantenimiento preventivo del bien "Proyector de Gama Alta"	2	Unidad	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.	Mantenimiento 1: marzo 2027 Mantenimiento 2: enero 2028
4	Mantenimiento preventivo del bien "Amplificador con micrófono"	10	Unidad	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.	Mantenimiento 1: marzo 2027 Mantenimiento 2: enero 2028
5	Mantenimiento preventivo del bien "Equipo para videoconferencia"	10	Unidad	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.	Mantenimiento 1: marzo 2027 Mantenimiento 2: enero 2028
6	Mantenimiento preventivo del bien "Sistema De Intercomunicación Inalámbrica Digital Con Cinco Headset"	2	kit	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.	Mantenimiento 1: marzo 2027 Mantenimiento 2: enero 2028
7	Mantenimiento preventivo del bien "Cámara profesional"	2	Unidad	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.	Mantenimiento 1: marzo 2027 Mantenimiento 2: enero 2028

## Sección 3: Formularios de Cotización

<b>De:</b>	[Ingresar el nombre del Proveedor]
<b>Representante del Proveedor:</b>	[Ingresar el nombre del representante del Proveedor]
<b>Título/ Cargo:</b>	[Ingresar el título y cargo del Representante]
<b>Dirección:</b>	[Ingresar la dirección del proveedor]
<b>Correo electrónico:</b>	[Ingresar el correo electrónico del Proveedor]

<b>To:</b>	[Ingresar el nombre del Comprador]
<b>Representante del Comprador:</b>	[ingresar el nombre del representante del Comprador]
<b>Título/ Cargo:</b>	[Ingresar el título y cargo del Representante]
<b>Dirección:</b>	[Ingresar la dirección del Comprador, <i>incluyendo el correo electrónico</i> ]
<b>No. de Referencia de la SdC</b>	[Ingresar el número de referencia de la Solicitud de Cotizaciones]
<b>Fecha de la cotización:</b>	[Ingresar la fecha de la Cotización]

Estimado [ingresar el nombre del representante del Comprador]:

### PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

#### 1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la Solicitud de Cotización (SdC) mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar los Bienes, [agregue si corresponde: “y los Servicios conexos”], según esta Cotización y de conformidad la Solicitud de Cotización (SdC), los programas de entrega y las Especificaciones Técnicas. Confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluido el Contrato.

#### 2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

#### 3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

#### 4. Precio cotizado

El precio total de nuestra oferta es [inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas].

#### 5. Validez de la Cotización

Nuestra Cotización es válida hasta la fecha indicada en la SdC, se mantendrá vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de su expiración.

#### 6. Garantía de Cumplimiento [suprimir si la garantía de cumplimiento no es requerida]

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a obtener una Garantía de cumplimiento de conformidad con la SDC.

### 7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta Cotización

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

### 8. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- aceptar o rechazar cualquier Cotización y no están obligados a aceptar la cotización con el precio evaluado más bajo, o cualquier otra cotización que reciban, y
- cancelar este proceso de SdC antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad frente a los Proveedores.

### 9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización a nombre del Proveedor *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización]*.

Cargo de la persona arriba indicada: *[indique el cargo de la persona que firma la Cotización]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores]*.

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año]*.

## Detalle de la Cotización

### Cotización de los Bienes: Lista de Precio 1

#### Para Bienes a ser suministrados desde fuera del País del Comprador

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N. de ítem	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [indique lugar de destino convenido]  [si aplicable, FCA (lugar designado)]	Precio CIP (o FCA si aplica) por artículo  (Col. 5 x 6)	[Para CIP, si requerido] Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final especificado en la SdC	Precio total por artículo  (Col. 7 + 8)
[Indique el número del ítem]	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio CIP por unidad].	[Indique el precio total CIP por ítem].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el precio total del ítem].
<b>Precio cotizado</b>								

Nombre del Proveedor: [indique el nombre completo del Proveedor] Firma del Proveedor: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique la fecha]



### Cotización de los Servicios Conexos: Lista de Precio 3

1	2	3	4	5	6	7	
No. de ítem	Descripción del ítem	Descripción de los servicios (excluir transporte terrestre y otros servicios requeridos en el País del Comprador para trasladar los Bienes hasta el destino final )	País de origen	Plazo de Entrega en el lugar del destino final	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col. 5*6 o estimación)
[Indique el número o del ítem]		[ingresar los nombre de los Servicios]	[ingresar el País de origen de los Servicios]	[ingresar el plazo de entrega en el lugar de destino de los Servicios]	[ingresar el número de ítems a ser suministrados y el nombre de la unidad física de los servicios]	[ingresar el precio unitario del ítem]	[ingresar el precio total por ítem]
						<b>Precio cotizado</b>	

### Cotización Total: Lista de Precio 4

El precio total del suministro y entrega de los Bienes y los Servicios Conexos es el siguiente:

Lista de Precios	Monto
Bienes: Lista de Precios 1	
Bienes: Lista de Precios 2	
Servicios Conexos: Lista de Precios 3	
<b>Total de la Cotización</b>	

Nombre del Proveedor: [indique el nombre completo del Proveedor ] Firma del Proveedor: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique la fecha]

## Sección 4. Especificaciones Técnicas

Especificaciones Técnicas mínimas requeridas:

### ITEM 1: PANTALLA MULTIMEDIA PARA VIDEOCONFERENCIAS CON CÁMARA INCLUIDA PARA VIDEO Y AUDIO.

VALOR	ATRIBUTO
Tamaño:	Al menos 75"
Resolución:	Al menos 3840 * 2160
Brillo:	Al menos 380 cd/m <sup>2</sup>
Relación de contraste:	Al menos 1000:1
Tipo de luz de fondo:	Al menos D-LED o equivalente
Pitch de píxeles:	Al menos 0,3720 (H) x 0,3720 (V)
Gama de colores (NTSC):	Al menos 72%
CONSUMO DE ALIMENTACIÓN	
Voltaje:	100 V ~ 240 V/CA, 50/60 Hz
Consumo de alimentación (en espera):	<=0,5 W
PUERTOS	
	Al menos debe incluir: HDMI: ≥ 2 entradas USB: ≥ 3 (al menos 1 USB 3.0) LAN: ≥ 1 puerto RJ45 Entrada de audio: ≥ 1 Salida de audio: ≥ 1 Puerto tipo C: ≥ 1 (para datos/video o carga)
CÁMARAS/MICRÓFONOS/ALTAVOCES	
Cámara integrada	SI
Píxel de cámara:	Al menos >= 4K o equivalente en calidad (>= 8MP)
Localización de fuentes de la cámara:	Encuadre automático, Seguimiento del orador y zoom automático
Ángulo de visión horizontal de la cámara:	Al menos 102,1°
Ángulo de la cámara:	180°
Categoría de micrófono:	Al menos 8 matrices
Potencia de salida de audio del altavoz:	60 W (Potencia de salida de audio 20 W × 2 subwoofer 20 W)
SISTEMA	
Sistema:	Android 13.0 o superior
Arquitectura de CPU:	Al menos cuatro núcleos de preferencia A73/A53 o equivalente o superior.
Frecuencia de trabajo de la CPU:	Máx. 2,2GHz
CPU Core:	Al menos Cuatro núcleos
RAM:	Al menos 8GB
Almacenamiento:	Al menos 128 GB
GPU:	Integrada compatible con 4K
FUNCIONALIDAD TÁCTIL	
Modo táctil:	Toque infrarrojo
Punto táctil:	Al menos 20 simultáneos Tiempo de respuesta ≤ 10 ms
Precisión táctil:	±1 mm
Forma de salida:	Estándar HID
Lápiz:	2 unidades
MÓDULO OPS	
Compatibilidad:	OPS (Open Pluggable Specification) o OPS-C.

Conector Interno:	Interfaz de 80 pines (JAE TX24/TX25) para transmisión de señales de audio, video (4K/8K), datos y alimentación eléctrica de forma integrada.
Arquitectura de Procesador:	Procesador de arquitectura x86 de última generación
Configuración de Núcleos:	Mínimo 8 núcleos físicos con soporte de multitarea de alta eficiencia.
Procesamiento de IA (NPU):	Unidad de procesamiento neuronal dedicada integrada en el silicio con una capacidad mínima de 10-20 TOPS (Trillions of Operations Per Second) para tareas de inteligencia artificial local.
Frecuencia:	Frecuencia turbo máxima de al menos 5.0 GHz.
Memoria RAM:	Mínimo 16GB de memoria DDR5 con frecuencia mínima de 5600 MHz (Soporte Dual Channel).
Almacenamiento:	Unidad de estado sólido SSD de 1 TB con interfaz NVMe PCIe Gen 4.0 o superior, con velocidades de lectura secuencial mínimas de 5,000 MB/s.
Controlador Gráfico:	Soporte nativo para resolución 4K a 60Hz a través del conector interno y capacidad de salida externa para al menos una pantalla adicional mediante HDMI 2.1 o DisplayPort 1.4.
Red Inalámbrica:	Tarjeta integrada con soporte para Soporte para Wi-Fi 6 o superior y Bluetooth 5.2 o superior.
Red Cableada:	01 puerto RJ-45 Ethernet Gigabit (10/100/1000 Mbps o superior).
Puertos USB:	Mínimo 01 puerto USB-C (USB 4.0 o Thunderbolt) con soporte de transferencia de datos y video. Mínimo 03 puertos USB 3.2 Gen 2 Tipo-A.
Audio:	Entrada/Salida de audio combo (Jack 3.5mm) en el panel frontal.
Seguridad:	Chip de seguridad física TPM 2.0 (Trusted Platform Module) integrado.
Encendido:	Función de encendido remoto (Wake-on-LAN) y recuperación tras corte de energía (Restore on AC Power Loss).
Sistema Operativo:	Compatible con versiones profesionales de 64 bits de sistemas operativos actuales (Windows 11 Pro o superior).
<b>APLICACIÓN MULTIVENTANA</b>	
Admite visualización de aplicaciones múltiples	Admite la visualización en (2) dos pantallas divididas, (4) cuatro pantallas divididas, colaboración y discusión en equipo sin cambiar de aplicaciones, mientras revisa el registro de la pizarra, trabajo eficiente.
<b>SOPORTE MÓVIL</b>	
Pedestal Móvil	Diseñado específicamente para pantalla ofertada, que ofrezca flexibilidad y estabilidad
<b>VIGENCIA TECNOLÓGICA</b>	
Mantenimiento preventivo periódico y del bien	Dos (2), los mismos que deben efectuarse, el primero en marzo del 2027 y el segundo en enero del año 2028. Las actividades que al menos deben ejecutarse en dicho mantenimiento son: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Limpieza de Hardware</li> <li>● Revisión de Conectividad y Cables</li> <li>● Prueba de Periféricos: ya que usa un módulo OPS (computadora integrada), retirarlo y limpiar los contactos con un limpiador electrónico si es necesario.</li> <li>● Mantenimiento de Software</li> </ul>
Garantía Técnica	Al menos Tres (3) años
Reposición	El equipo en caso de desperfecto de fábrica deberá ser reemplazado en un periodo no mayor a (15) días laborables por uno de iguales o mejores características.

Reemplazo Temporal	El equipo en caso de mal funcionamiento deberá ser reemplazado temporalmente en un periodo no mayor a tres (3) días laborables.
<b>TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y SOPORTE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y/o en físico.</li> <li>● Taller de transferencia de conocimiento para conocer el correcto uso o manejo del producto. Se realizará una transferencia de conocimiento teórica, cuya duración se determinará entre el Proveedor y el Administrador del Contrato, sobre la implementación realizada y el correcto funcionamiento del dispositivo.</li> <li>● CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto y el material de la transferencia de conocimiento.</li> <li>● Se deberá entregar un documento de acuerdo de niveles de servicio (SLA), en donde deberá constar el correo electrónico y el número de contacto para reportar y/o solicitar reporte, y en donde se especifique los tiempos de respuesta.</li> </ul>	

## ITEM 2: PROYECTOR

<b>CARACTERÍSTICAS</b>	
<p>Proyector 3LCD Full HD</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Tecnología de proyección: Sistema de proyección de cristal líquido de 3 chips (tecnología 3LCD) o tecnología equivalente o superior (como DLP de un chip con rueda de color), siempre que garantice el cumplimiento de la salida de luz en color y blanco de 4,000 lúmenes Resolución nativa: Full HD (1920 × 1080 píxeles)</li> <li>● Brillo: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Al menos 4000 lúmenes en color</li> <li>○ Al menos 4000 lúmenes en blanco</li> </ul> </li> <li>● Relación de aspecto: 16:9</li> <li>● Relación de contraste Al menos 20,000:1 o superior</li> <li>● Tamaño de pantalla compatible: 30" a 300" (762 mm a 7620 mm)</li> <li>● Distancia de proyección: 0.87 m a 14.41 m</li> <li>● Corrección trapezoidal: Horizontal y vertical ±30°</li> <li>● Fuente de luz: Láser <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Vida útil: &gt;= 20,000horas</li> </ul> </li> <li>● Conectividad: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Al menos 2 HDMI</li> <li>○ Al menos 1 VGA</li> <li>○ Entrada de audio (L/R)</li> <li>○ Wi-Fi integrado (compatible con Miracast)</li> <li>○ Salida de Audio Óptica o Jack 3.5mm: Para mayor versatilidad.</li> <li>○ Bluetooth Out: Para conectar barras de sonido o auriculares sin cables.</li> </ul> </li> <li>● Audio: Al menos altavoz mono de 10W</li> </ul>	
<b>VIGENCIA TECNOLÓGICA</b>	
Mantenimiento preventivo periódico y del bien	<p>Dos (2), los mismos que deben efectuarse, el primero en marzo del 2027 y el segundo en enero del año 2028.</p> <p>Las actividades que al menos deben ejecutarse en dicho mantenimiento son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Limpieza de Hardware</li> <li>● Revisión de Conectividad y Cables</li> </ul>
Garantía Técnica	Al menos Tres (3) años
Reposición	El equipo en caso de desperfecto de fábrica deberá ser reemplazado en un periodo no mayor a (15) días laborables por uno de iguales o mejores características.

Reemplazo Temporal	El equipo en caso de mal funcionamiento deberá ser reemplazado temporalmente en un periodo no mayor a tres (3) días laborables.
<b>TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y SOPORTE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y/o en físico.</li> <li>● Taller de transferencia de conocimiento para conocer el correcto uso o manejo del producto. Se realizará una transferencia de conocimiento teórica, cuya duración se determinará entre el Proveedor y el Administrador del Contrato, sobre la implementación realizada y el correcto funcionamiento del dispositivo.</li> <li>● CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto y el material de la transferencia de conocimiento.</li> <li>● Se deberá entregar un documento de acuerdo de niveles de servicio (SLA), en donde deberá constar el correo electrónico y el número de contacto para reportar y/o solicitar reporte, y en donde se especifique los tiempos de respuesta.</li> </ul>	

### ITEM 3: PROYECTOR GAMA ALTA

<b>CARACTERÍSTICAS</b>	
<p>Proyector 3LCD - 7000 lúmenes Tecnología de proyección: Sistema de proyección de cristal líquido de 3 chips (tecnología 3LCD) o tecnología equivalente o superior (como DLP de un chip o 3 chips), siempre que garantice el cumplimiento de la salida de luz en color y blanco de 7,000 lúmenes.</p> <p>Resolución nativa: &gt;=WUXGA y compatible con señal 4K Brillo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Al menos 7000 lúmenes en color</li> <li>● Al menos 7000 lúmenes en blanco</li> </ul> <p>Fuente de luz: Láser (diodo)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Vida útil: Al menos 20,000 horas</li> </ul> <p>Conectividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Al menos 2 HDMI</li> <li>● Audio In/Out (Mini Jack)</li> <li>● HDBaseT (RJ-45)</li> <li>● RS-232</li> <li>● Red LAN</li> </ul> <p>Funciones avanzadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Reproductor multimedia integrado</li> <li>● Aplicación de creación de contenido con plantillas y efectos</li> <li>● Proyección 360° y pantalla dividida</li> <li>● Motor Óptico Sellado</li> </ul>	
<b>VIGENCIA TECNOLÓGICA</b>	
Mantenimiento preventivo periódico y del bien	<p>Dos (2), los mismos que deben efectuarse, el primero en marzo del 2027 y el segundo en enero del año 2028.</p> <p>Las actividades que al menos deben ejecutarse en dicho mantenimiento son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Limpieza de Hardware</li> <li>● Revisión de Conectividad y Cables</li> </ul>
Garantía Técnica	Al menos Tres (3) años
Reposición	El equipo en caso de desperfecto de fábrica deberá ser reemplazado en un periodo no mayor a (15) días laborables por uno de iguales o mejores características.

Reemplazo Temporal	El equipo en caso de mal funcionamiento deberá ser reemplazado temporalmente en un periodo no mayor a tres (3) días laborables.
<b>TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y SOPORTE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y/o en físico.</li> <li>● Taller de transferencia de conocimiento para conocer el correcto uso o manejo del producto. Se realizará una transferencia de conocimiento teórica, cuya duración se determinará entre el Proveedor y el Administrador del Contrato, sobre la implementación realizada y el correcto funcionamiento del dispositivo.</li> <li>● CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto y el material de la transferencia de conocimiento.</li> <li>● Se deberá entregar un documento de acuerdo de niveles de servicio (SLA), en donde deberá constar el correo electrónico y el número de contacto para reportar y/o solicitar reporte , y en donde se especifique los tiempos de respuesta.</li> </ul>	

#### ITEM 4: AMPLIFICADOR CON MICRÓFONO

<b>CARACTERÍSTICAS</b>	
<p>(i) Sistema de Audio y Amplificación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Arquitectura: Altavoz autoamplificado de rango completo con gabinete de polipropileno reforzado.</li> <li>● Respuesta de Frecuencia: Mínimo de 60 Hz a 18 kHz.</li> <li>● Presión Sonora (SPL): Mínimo 108 dB SPL Peak (ajustado para evitar saturación en salas de 12 m<sup>2</sup>).</li> <li>● Procesamiento: Debe incluir DSP (Digital Signal Processor) integrado con preajustes de ecualización y sistema automático de supresión de retroalimentación (Feedback Destroyer).</li> </ul> <p>(ii) Microfonía Inalámbrica (Kit Dual)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Tecnología: Sistema Inalámbrico Digital o Análogo en banda UHF.</li> <li>● Agilidad de Frecuencia: Mínimo 16 canales conmutables para evitar interferencias.</li> <li>● Componentes: 01 Micrófono de mano y 01 Micrófono de solapa (Lavalier) o Diadema (Headset) con transmisor de cuerpo.</li> <li>● Alcance: Operación estable de al menos 30 metros con línea de visión clara.</li> </ul> <p>(iii). Conectividad y Mezcla</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Entradas Físicas: Mínimo 02 puertos Combo (XLR / Jack 1/4") para micro/línea y 01 entrada auxiliar (3.5mm o RCA).</li> <li>● Conectividad Inalámbrica: Receptor Bluetooth integrado para reproducción de audio desde dispositivos móviles.</li> <li>● Control Remoto: Deseable control de mezcla vía App (iOS/Android) para ajuste de ecualización a distancia o, en su defecto, controles físicos integrados en el panel posterior que permitan la misma funcionalidad</li> <li>● Portabilidad: asa y/o posibilidad de montar en soporte (polo 35 mm).</li> <li>● Accesorios: soporte para micrófono, cableado y funda de transporte.</li> </ul>	
<b>VIGENCIA TECNOLÓGICA</b>	
Mantenimiento preventivo periódico y del bien	Dos (2), los mismos que deben efectuarse, el primero en marzo del 2027 y el segundo en enero del año 2028. Las actividades que al menos deben ejecutarse en dicho mantenimiento son:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de Hardware</li> <li>• Revisión de Funcionamiento.</li> </ul>
Garantía Técnica	Al menos Tres (3) años
Reposición	El equipo en caso de desperfecto de fábrica deberá ser reemplazado en un periodo no mayor a (15) días laborables por uno de iguales o mejores características.
Reemplazo Temporal	El equipo en caso de mal funcionamiento deberá ser reemplazado temporalmente en un periodo no mayor a tres (3) días laborables.
<b>TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y SOPORTE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y/o en físico.</li> <li>• Taller de transferencia de conocimiento para conocer el correcto uso o manejo del producto. Se realizará una transferencia de conocimiento teórica, cuya duración se determinará entre el Proveedor y el Administrador del Contrato, sobre la implementación realizada y el correcto funcionamiento del dispositivo.</li> <li>• CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto y el material de la transferencia de conocimiento.</li> <li>• Se deberá entregar un documento de acuerdo de niveles de servicio (SLA), en donde deberá constar el correo electrónico y el número de contacto para reportar y/o solicitar reporte , y en donde se especifique los tiempos de respuesta.</li> </ul>	

#### ITEM 5: EQUIPO PARA VIDEOCONFERENCIA

VALOR	ATRIBUTO
Resolución máxima de video	1920 px x 1080 px
Tipo de resolución máxima de video	Cámara con resolución 4K Nativa (3840 x 2160 px) y sensor de al menos 8 Mpx.
Resolución de imagen de la cámara	Mínimo 8 Mpx
Con micrófono	Sí
Interfaces	Conectividad USB-C 3.1 o Thunderbolt
Funciones	Altavoz, Auto-foco, Controles de movimiento de cámara, Controles de volumen y silencio, Controles para responder y finalizar llamadas, Corrección de luz, Luz indicadora, Micrófono con cancelación de ruido, Panorámica
Es apta para videoconferencia	Sí
Cuadros máximos por segundo	30 FPS
Altura	Aproximada de 34,4 cm (se aceptará un rango de +/- 10% para permitir la adaptabilidad de distintos fabricantes)."
Encuadre	Incorporar IA de Seguimiento de Rostro y Voz.
Dimensiones	Diseño compacto tipo barra de video, apto para ser montado sobre pantalla o en pared sin obstruir la visibilidad.
<b>VIGENCIA TECNOLÓGICA</b>	
Mantenimiento preventivo periódico y del bien	<p>Dos (2), los mismos que deben efectuarse, el primero en marzo del 2027 y el segundo en enero del año 2028.</p> <p>Las actividades que al menos deben ejecutarse en dicho mantenimiento son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de Hardware</li> <li>• Revisión de Conectividad y Cables</li> <li>• Mantenimiento de Software</li> </ul>
Garantía Técnica	Al menos Tres (3) años

Reposición	El equipo en caso de desperfecto de fábrica deberá ser reemplazado en un periodo no mayor a (15) días laborables por uno de iguales o mejores características.
Reemplazo Temporal	El equipo en caso de mal funcionamiento deberá ser reemplazado temporalmente en un periodo no mayor a tres (3) días laborables.
<b>TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y SOPORTE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y/o en físico.</li> <li>• Taller de transferencia de conocimiento para conocer el correcto uso o manejo del producto. Se realizará una transferencia de conocimiento teórica, cuya duración se determinará entre el Proveedor y el Administrador del Contrato, sobre la implementación realizada y el correcto funcionamiento del dispositivo.</li> <li>• CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto y el material de la transferencia de conocimiento.</li> <li>• Se deberá entregar un documento de acuerdo de niveles de servicio (SLA), en donde deberá constar el correo electrónico y el número de contacto para reportar y/o solicitar reporte , y en donde se especifique los tiempos de respuesta.</li> </ul>	

#### ITEM 6: SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN INALÁMBRICA DIGITAL CON CINCO HEADSET

VALOR	ATRIBUTO
Modo de transmisión	Inalámbrica
Tecnología	Full Duplex o superior
Respuesta de frecuencia	Mínimo 150 Hz ~ 7 khz
Rango operativo	Mínimo 984.2 ft
Latencia de transmisión	Menor a 50 ms
Tiempo de ejecución	Mínimo 6 horas continuas para todos los dispositivos del sistema.
Nivel de presión de sonido de salida	98±3dbSPL típico (a 94dB SPL 1KHz)
Banda de frecuencia	1.9 GHz (DECT), 2.4 GHz o cualquier banda de frecuencia libre de licencia que garantice la no interferencia con sistemas Wi-Fi locales
Nivel máximo de presión acústica de entrada	>115dB SPL
Capacidad de la batería	Mínimo 8 o 10 horas de uso continuo
Tiempo de carga	2.5 horas
Relación Señal-Ruido	>65db
Distorsión	<0.01
Tipo de Micrófono	Micrófono de condensador (5PCS)
Uso del producto	Llamadas grupales para 5
Configuración de trabajo	Auricular maestro y 4 auriculares remotos, o sistema basado en estación base compacta que permita la comunicación simultánea de al menos 5 usuarios
Poder	Tipo-C
Cancelación de ruido	Diseño de claridad con un solo botón
Trabajo	auricular maestro y 4 auriculares remotos
<b>DISEÑO</b>	

Colocación de los auriculares	Por encima de la oreja
Factor de forma de los auriculares	Sobre la Oreja
Forma del auricular	Sobre la Oreja
<b>CONTROLES</b>	
Método de control	Control remoto
<b>BATERÍA</b>	
Tiempo de carga de la pila o batería	2,5 Horas
Duración media de la batería/pila	Mínimo 8 o 10 horas de uso continuo
<b>AUDIO</b>	
Unidad de medida para impedancia	140 Ohmios
Control de ruidos	Cancelación Activa de Ruido ENC
Rango de frecuencia	150 Hz ~ 7000 Hz
Tipo de controlador de audio	Controlador dinámico
<b>DETALLES ADICIONALES</b>	
Características del producto	Cancelación de ruido ambiental (ENC) mediante procesamiento digital o físico
Material externo	Plástico
Usos específicos del producto	Profesional
Dispositivos compatibles	Cámaras, grabadoras, dispositivos con conector de salida de audio de 0.138 pulgadas
Característica Cable	Sin cable
Tipo de dispositivo	Auriculares
Adicionales	Batería recargable, bases de carga y cables suficientes para la carga simultánea de las 5 unidades del kit  Mochila de almacenamiento 1 unidad
<b>CONECTIVIDAD</b>	
Conector de audio (jack)	Enchufe de 3.5 mm
Tecnología de conexión	Inalámbrico
Tecnología inalámbrica	1.9 GHz (DECT) o 2.4 GHz
Alcance	Mínimo 250 metros o superior en línea de visión clara
<b>GARANTIA TECNICA</b>	
Garantía Técnica	Al menos doce meses (12)
Reposición	El equipo en caso de desperfecto de fábrica deberá ser reemplazado en un periodo no mayor a (10) días laborables por uno de iguales o mejores características.
Reemplazo Temporal	El equipo en caso de mal funcionamiento deberá ser reemplazado temporalmente en un periodo no mayor a tres (3) días laborables.
<b>VIGENCIA TECNOLÓGICA</b>	
Mantenimiento preventivo periódico y del bien	Dos (2), los mismos que deben efectuarse, el primero en marzo del 2027 y el segundo en enero del año 2028. Las actividades que al menos deben ejecutarse en dicho mantenimiento son:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Limpieza de Hardware</li> <li>● Revisión de Conectividad y Cables</li> <li>● Mantenimiento de Software</li> </ul>
Garantía Técnica	Al menos Tres (3) años
Reposición	El equipo en caso de desperfecto de fábrica deberá ser reemplazado en un periodo no mayor a (15) días laborables por uno de iguales o mejores características.
Reemplazo Temporal	El equipo en caso de mal funcionamiento deberá ser reemplazado temporalmente en un periodo no mayor a tres (3) días laborables.
<b>TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y SOPORTE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y/o en físico.</li> <li>· Taller de transferencia de conocimiento para conocer el correcto uso o manejo del producto. Se realizará una transferencia de conocimiento teórica, cuya duración se determinará entre el Proveedor y el Administrador del Contrato, sobre la implementación realizada y el correcto funcionamiento del dispositivo.</li> <li>· CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto y el material de la transferencia de conocimiento.</li> <li>· Se deberá entregar un documento de acuerdo de niveles de servicio (SLA), en donde deberá constar el correo electrónico y el número de contacto para reportar y/o solicitar reporte, y en donde se especifique los tiempos de respuesta.</li> </ul>	

#### ITEM 7: CÁMARA PROFESIONAL

<b>CARACTERÍSTICAS</b>
<p>(i) CUERPO DE CÁMARA (MIRRORLESS FULL-FRAME)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sensor:</b> Formato Completo (Full-Frame) con resolución nativa mínima de 24 MP y máxima de 35 MP.</li> <li>● <b>Procesador de Imagen:</b> Motor de procesamiento de última generación con capacidad de inteligencia artificial para reconocimiento de sujetos.</li> <li>● <b>Rango de Sensibilidad (ISO):</b> Nativo mínimo desde 100 hasta 51,200 (ampliable).</li> <li>● <b>Estabilización:</b> Sistema de estabilización de imagen en el cuerpo (IBIS) de 5 ejes, con una compensación mínima de 5.0 pasos.</li> <li>● <b>Enfoque Automático (AF):</b> Sistema híbrido (detección de fase y contraste) con seguimiento en tiempo real de ojos/rostro para humanos y animales en foto y video.</li> <li>● <b>Pantalla:</b> Táctil, de ángulo variable (articulada lateralmente) para monitoreo frontal.</li> <li>● <b>Visor:</b> Electrónico (EVF) con resolución mínima de 3.6 millones de puntos y tasa de refresco seleccionable de hasta 120 fps.</li> </ul> <p>(ii) CAPACIDADES DE VIDEO PROFESIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Resolución:</b> Grabación interna en 4K (UHD) a frecuencias de cuadro de 24p, 30p y 60p.</li> <li>● <b>Calidad de Color:</b> Profundidad de color de 10-bit con muestreo 4:2:2 interno en todos los formatos de grabación.</li> </ul>

- **Perfiles Logarítmicos:** Debe incluir perfiles de gamma logarítmica (Log) y perfiles cinematográficos para optimizar el rango dinámico (mínimo 14 pasos).
- **Gestión Térmica:** Diseño optimizado para grabación continua de video en 4K por más de 60 minutos sin interrupción por sobrecalentamiento.
- **Funciones Especiales:** Compensación de variación de enfoque (Focus Breathing) integrada o vía software compatible.

(iii) INTERFAZ Y ALMACENAMIENTO

- **Ranuras de Memoria:** Al menos una ranura compatible con SD UHS-II o CFexpress Tipo A/B, e incluir al menos una tarjeta de memoria de alta velocidad de 128GB o superior.
- **Salida de Video:** Puerto **HDMI Tipo A** (tamaño completo) para mayor durabilidad.
- **Puerto de Datos:** USB-C 3.2 (o superior) con soporte para suministro de energía (Power Delivery) y función de Webcam/Streaming 4K nativo.

(iv) ÓPTICA Y ACCESORIOS (KIT COMPLETO)

- **Lente Teleobjetivo:** Rango focal aproximado de 70-300mm (compatible con Full-Frame), con apertura variable máxima de f/4.5-6.3, motor de enfoque silencioso y sellado contra polvo/humedad.
- **Lente objetivo:** Zoom estándar compatible con montura nativa (ej. 24-70mm o similar) con apertura constante o variable, que mantenga las funciones de autoenfoco y estabilización."
- **Soporte:** Trípode de video profesional con cabezal fluido y capacidad de carga superior a 4 kg, incluye estuche.
- **Energía:** 02 baterías de alta capacidad originales o compatibles de alto rendimiento y 01 cargador dual inteligente.
- **Almacenamiento:** 02 tarjetas de memoria de 128 GB con velocidad de escritura certificada mínima de 250 MB/s (V90).
- **Estabilización Externa:** Gimbal de 3 ejes con control de cámara integrado y capacidad de carga para el kit propuesto.
- **Iluminación y Energía Extra:** Luz LED de alta fidelidad cromática (CRI >95), Power Bank de 30,000 mAh con salida USB-C PD y mochila técnica compartimentada para transporte seguro.

**Accesorios:**

- Mochila para transportar cámara

**VIGENCIA TECNOLÓGICA**

Mantenimiento preventivo periódico y del bien	Dos (2), los mismos que deben efectuarse, el primero en marzo del 2027 y el segundo en enero del año 2028. Las actividades que al menos deben ejecutarse en dicho mantenimiento son: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Limpieza de Hardware</li> <li>● Revisión de Funcionamiento.</li> <li>● Mantenimiento de Software</li> </ul>
Garantía Técnica	Al menos Tres (3) años
Reposición	El equipo en caso de desperfecto de fábrica deberá ser reemplazado en un periodo no mayor a (15) días laborables por uno de iguales o mejores características.
Reemplazo Temporal	El equipo en caso de mal funcionamiento deberá ser reemplazado temporalmente en un periodo no mayor a tres (3) días laborables.

#### TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y SOPORTE

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y/o en físico.
- Taller de transferencia de conocimiento para conocer el correcto uso o manejo del producto. Se realizará una transferencia de conocimiento teórica, cuya duración se determinará entre el Proveedor y el Administrador del Contrato, sobre la implementación realizada y el correcto funcionamiento del dispositivo.
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto y el material de la transferencia de conocimiento.
- Se deberá entregar un documento de acuerdo de niveles de servicio (SLA), en donde deberá constar el correo electrónico y el número de contacto para reportar y/o solicitar reporte , y en donde se especifique los tiempos de respuesta.

### Inspecciones y Pruebas

El Proveedor al realizar la entrega de los bienes detallados en el presente documento, deberá instalar y probar los mismos, lo cual constará en el informe de satisfacción suscrito por el Administrador de Contrato.

## Sección 5. Condiciones de Contrato

<b>1. Definiciones</b>	<p>1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) Por “Banco” se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (IDA).</li><li>(b) “CC” significa Condiciones del Contrato.</li><li>(c) Por “Contrato” se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.</li><li>(d) Por “Documentos del Contrato” se entiende los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.</li><li>(e) Por “Precio del Contrato” se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en CC 8, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.</li><li>(f) Por “día” se entiende día calendario.</li><li>(g) “Finalización” significa el cumplimiento de la prestación de los Servicios Conexos, si corresponde, por el Proveedor de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato.</li><li>(h) Por “Bienes” se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.</li><li>(i) “Parte” significa el Comprador o el Proveedor, como lo establece el contexto, y “Partes” significa ambas partes.</li><li>(j) “Comprador” significa la entidad compradora de los Bienes y Servicios Conexos si corresponde, especificada en la CC2.</li><li>(k) “País del Comprador” es el País especificado en la CC 2.</li><li>(l) Por “Servicios Conexos” se entiende los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato, si corresponde.</li><li>(m) Por “Subcontratista” se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos.</li></ul>
------------------------	---

	<p>(n) Por “Proveedor” se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.</p> <p>(o) Por “emplazamiento del Proyecto” o “Lugar” o “Sitio”, donde corresponde, se entiende el lugar citado CC 2.</p>
<p><b>2. Comprador, País del Comprador, Lugar del Proyecto/Destino final</b></p>	<p>2.1 El Comprador es: Ministerio de Infraestructura y Transporte.</p> <p>2.2 El País del Comprador es: Ecuador.</p> <p>1.1 El Lugar del Proyecto/ Destino final es/son: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Bodega de la Dirección Administrativa.</p>
<p><b>2. Incoterms</b></p>	<p>2.1 La edición de los Incoterms que debe aplicarse es: DDP (Delivered Duty Paid)</p>
<p><b>3. Notificaciones y dirección para Notificaciones</b></p>	<p>3.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada abajo utilizando el medio más rápido como correo electrónico con prueba de recibo.</p> <p><b><u>Dirección para las notificaciones al Comprador</u></b>          Ing. Eduardo Alexis Bonilla Castro          Subsecretario de la Infraestructura del Transporte          Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, piso 17.  <a href="mailto:tecnologia@mit.gob.ec">tecnologia@mit.gob.ec</a></p> <p><b><u>Dirección para las notificaciones al Proveedor:</u></b>  <i>[ingrese el nombre del oficial autorizado para recibir notificaciones]</i>  <i>[Título/cargo]</i>  <i>[Unidad departamental]</i>  <i>[dirección]</i>  <b><i>[dirección de correo electrónico]</i></b></p>
<p><b>4. Ley que rige</b></p>	<p>4.1 El Contrato se registrará por las leyes, y se interpretará conforme a dichas leyes, de el País del Comprador.</p> <p>4.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones de importación de bienes y servicios en el País del Comprador cuando:</p> <p>(a) como cuestión de ley o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país; o</p> <p>(b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíbe</p>

	<p>cualquier importación de bienes de ese país o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad en ese país.</p>
<p><b>5. Resolución de Disputas</b></p>	<p>5.1 <i>["CC 6 (a) se utilizará en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero y CC 6 (b) se utilizará en el caso de un Contrato con un nacional del País del Comprador".]</i></p> <p>(a) Contrato con un Proveedor extranjero: <i>[a menos que el Comprador elija las reglas de arbitraje comercial de otra institución arbitral internacional, se debe ingresar la siguiente cláusula de muestra:]</i></p> <p>Todas las disputas que surjan de o en relación con el presente contrato se resolverán finalmente de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros designados de acuerdo con dichas Reglas.</p> <p>(b) Contratos con el proveedor nacional del País del Comprador: En el caso de una disputa entre el Comprador y un Proveedor que sea nacional del País del Comprador, la disputa se remitirá a una adjudicación o arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Comprador.</p>
<p><b>6. Documentos de Embarque y otros documentos a entregar</b></p>	<p>No aplica.</p>
<p><b>7. Precio del Contrato</b></p>	<p>7.1 El Precio del Contrato se especifica en la Lista de Precios 4.</p> <p>7.2 <i>Sujeto a los establecido en CC 31 y CC 32, los precios unitarios cobrados por el Proveedor por los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados conforme al Contrato no variarán de los precios cotizados por el Proveedor y aceptados por el Comprador.</i></p>
<p><b>8. Condiciones de Pago</b></p>	<p>8.1 El pago se efectuará contra la recepción sin observaciones de la totalidad de los bienes y la entrega de la factura correspondiente y una vez se cuente con la conformidad de los bienes adjudicados.</p> <p>8.2 El pago por los servicios de los mantenimientos (dos pagos) se efectuará contra la recepción a satisfacción del servicio y entrega de la factura correspondiente.</p>
<p><b>9. Impuestos y tarifas</b></p>	<p>9.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera de dicho país.</p> <p>9.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares que se abonen hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.</p>

<b>10. Garantía de Cumplimiento</b>	11.1 No aplica.
<b>11. Subcontratistas</b>	11.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
<b>12. Especificaciones y Normas</b>	12.1 Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas las Especificaciones Técnicas, y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
<b>13. Embalaje, rotulación y documentos</b>	13.1 El Proveedor deberá proporcionar el embalaje de los Bienes que sea necesario para evitar su daño o deterioro durante el tránsito hacia su destino final, como se indica en el Contrato. Durante el tránsito, el embalaje deberá ser suficiente para resistir, sin limitación, manipulación brusca y exposición a temperaturas extremas, sal y precipitación, y almacenamiento abierto. El tamaño y el peso de la caja de embalaje deberán tener en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del destino final de la mercancía y la ausencia de instalaciones de manipulación pesada en todos los puntos en tránsito.
<b>14. Cobertura de Seguro</b>	14.1 La cobertura del seguro será la especificada en los Incoterms (DDP)
<b>15. Transporte</b>	15.1 La responsabilidad del transporte de los Bienes será la especificada en los Incoterms.
<b>16. Inspecciones y Pruebas en Sitio</b>	<p>16.1 El Proveedor por cuenta propia y sin costo al Comprador deberá realizar las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos <b>que se especifican en las Especificaciones Técnicas.</b></p> <p>16.2 Las inspecciones y pruebas deben realizarse en las instalaciones del Comprador, en el destino final de los Bienes.</p> <p>16.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a asistir a las pruebas y / o inspecciones mencionadas en CC 17.2.</p> <p>16.4 Siempre que el Proveedor esté listo para llevar a cabo tales pruebas e inspecciones, deberá notificar al Comprador con una anticipación razonable, incluyendo la hora.</p> <p>16.5 De conformidad con CC 31, el Comprador puede requerir al Proveedor que lleve a cabo cualquier prueba y / o inspección no requerida por el Contrato pero que se considere necesaria para verificar que las características y desempeño de los Bienes</p>

	<p>cumplan con los códigos y estándares de especificaciones técnicas bajo el Contrato.</p> <p>16.6 El Proveedor proporcionará al Comprador un informe de los resultados de dicha prueba y / o inspección.</p> <p>16.7 El Comprador puede rechazar cualquier de los Bienes o cualquier parte del mismo que no pase alguna prueba y / o inspección o que no se ajuste a las especificaciones. El Proveedor rectificará o reemplazará dichos Bienes rechazados o partes de los mismos o hará las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin costo para el Comprador, y repetirá la prueba y / o inspección, sin costo para el Comprador, previa notificación de conformidad con a CC 17.5.</p> <p>16.8 El Proveedor acuerda que ni la ejecución de una prueba y / o inspección de los Bienes o cualquier parte de los mismos, ni la asistencia del Comprador o su representante, ni la emisión de cualquier informe de conformidad con CC 17.7, liberará al Proveedor de cualquier garantía u otras obligaciones bajo el Contrato.</p>
<p><b>17. Fecha de Entrega y Fecha de Finalización</b></p>	<p>17.1 La entrega de los Bienes deberá ser: _____ [ingrese la fecha de entrega].</p> <p>17.2 La fecha de finalización de los servicios conexos deberá ser: ____ [ingresar la fecha de finalización si hubiera servicios conexos].</p>
<p><b>18. Indemnización por demora y bonificaciones</b></p>	<p>18.1 La indemnización por demora será 0.1% del precio de los Bienes retrasados o Servicios no ejecutados por cada día retraso hasta la entrega o la ejecución real.</p> <p>18.2 La cantidad máxima de indemnización por demora será 5% del Precio del Contrato. Una vez que se alcanza el máximo, el Comprador puede rescindir el Contrato de conformidad con la CC 26.</p>
<p><b>19. Garantía</b></p>	<p>19.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo, no son remanufacturados y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.</p> <p>19.2 El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.</p> <p>19.3 La garantía seguirá vigente durante 36 meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino.</p>

	<p>19.4 El equipo en caso de desperfecto de fábrica deberá ser reemplazado en un periodo no mayor a quince (15) días laborables por uno de iguales o mejores características. El equipo en caso de mal funcionamiento hasta su reparación deberá ser reemplazado temporalmente en un periodo no mayor a tres (3) días laborables.</p> <p>19.5 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido CC 20.4, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.</p> <p>19.6 Para los efectos de la garantía, el lugar de destino final deberá ser: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.</p>
<p><b>20. Derechos de autor</b></p>	<p>20.1 No aplica.</p>
<p><b>21. Fraude y Corrupción</b></p>	<p>21.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Apéndice A de las Condiciones del Contrato.</p> <p>21.2 El Comprador requiere que el Proveedor revele cualquier comisión o tarifa que haya sido pagada o que deba pagarse a los agentes o cualquier otra parte con respecto a la solicitud de cotizaciones o la ejecución del Contrato. La información divulgada debe incluir al menos el nombre y la dirección del agente u otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, propina o honorario.</p>
<p><b>22. Inspecciones y auditorías del Banco</b></p>	<p>22.1 De conformidad con el párrafo 2.2 e. del Apéndice A a las Condiciones del Contrato, el Proveedor permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan, al Banco y / o a las personas designadas por el Banco para inspeccionar el Sitio y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de solicitud de cotizaciones y / o ejecución del Contrato. La atención del Proveedor y sus subcontratistas se dirige a la CC 22.1 (Fraude y Corrupción) que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del Contrato (así como a una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).</p>
<p><b>23. Limitación de la</b></p>	<p>23.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,</p>

<p><b>responsabilidad</b></p>	<p>(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador la indemnización prevista en el Contrato; y</p> <p>(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.</p>
<p><b>24. Fuerza Mayor</b></p>	<p>24.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o resolución por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. (No aplica).</p> <p>24.2 A los fines de esta cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.</p> <p>24.3 Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p> <p>24.4 Si la ejecución del Contrato se impide, obstaculiza o retrasa sustancialmente por un solo período de más de sesenta (60) días o un período agregado de más de ciento veinte (120) días a causa de uno o más eventos de Fuerza Mayor durante la vigencia del Contrato, las Partes intentarán desarrollar una solución mutuamente satisfactoria, y si fallara cualquiera de las Partes pueda resolver el Contrato notificando a la otra Parte.</p>
<p><b>25. Resolución</b></p>	<p>25.1 Resolución por Incumplimiento El Comprador, sin perjuicio de cualquier otro recurso por incumplimiento del Contrato, mediante notificación escrita de</p>

	<p>incumplimiento enviada al Proveedor, puede resolver el Contrato en su totalidad o en parte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) si el Proveedor no entrega ninguno o todos los Bienes dentro del período especificado en el Contrato, o dentro de cualquier extensión de los mismos otorgada por el Comprador;</li> <li>(ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación bajo el Contrato; o</li> <li>(iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, ha incurrido en Fraude y Corrupción, compitiendo o ejecutando el Contrato.</li> </ul> <p>En el caso de que el Comprador resuelva el Contrato en su totalidad o en parte, el Comprador puede adquirir, bajo los términos y de la manera que considere apropiada, Bienes o Servicios Conexos, si corresponde, similares a los no entregados o no realizados, y el Proveedor será responsable ante el Comprador por cualquier costo adicional por dichos Bienes o Servicios Conexos similares, si corresponde. Sin embargo, el Proveedor continuará la ejecución del Contrato de la parte que no se resolvió.</p> <p>25.2 Resolución por conveniencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) El Comprador, mediante notificación enviada al Proveedor, puede resolver por conveniencia el Contrato, en su totalidad o en parte, en cualquier momento. El aviso de resolución especificará que la resolución es por la conveniencia del Comprador, el grado respecto al cual el contrato se resuelve y la fecha en que dicha resolución entra en vigencia.</li> <li>(b) Los Bienes que estén completos y listos para su envío dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la recepción de la notificación de resolución por parte del Proveedor serán aceptados por el Comprador en los términos y precios del Contrato. Para los Bienes restantes, el Comprador puede elegir: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) tener una porción completada y entregada en los términos y precios del Contrato; y / o</li> <li>(ii) cancelar el remanente y pagar al Proveedor un monto acordado por los Bienes y Servicios Conexos parcialmente completados, si corresponde, y por los materiales y partes adquiridos previamente por el Proveedor.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>26. Trabajo Forzoso</b></p>	<p>26.1 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o realizar trabajos forzados o personas sujetas a trata, como se describe en las Subcláusulas 27.2 y 27.3.</p>

	<p>26.2 El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.</p> <p>26.3 La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la reclusión o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad, o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación, o tener control sobre otra persona, con fines de explotación.</p>
<b>27. Trabajo Infantil</b>	<p>27.1 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).</p> <p>27.2 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o ser perjudicial para la salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño.</p> <p>27.3 El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;</li> <li>(b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;</li> <li>(c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas;</li> <li>(d) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o</li> <li>(e) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del empleador.</li> </ul>
<b>28. Obligaciones de Salud y Seguridad</b>	<p>28.1 El Proveedor deberá cumplir, y deberá exigir a sus Subcontratistas, si corresponde, que cumplan con todas las reglamentaciones, leyes, pautas y cualquier otro requisito establecido en las Especificaciones Técnicas.</p>
<b>29. Indemnización por patentes</b>	<p>29.1 El Proveedor, sujeto al cumplimiento del Comprador con CC 30.2, indemnizará y mantendrá indemne al Comprador y sus empleados y funcionarios de y contra cualquier y todas las</p>

	<p>demandas, acciones o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos. de cualquier naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de abogados, que el Comprador pueda sufrir como resultado de cualquier infracción o presunta infracción de cualquier patente, modelo de utilidad, diseño registrado, marca comercial, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o de otro modo existente en la fecha del Contrato por razón de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) la instalación de los Bienes por parte del Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra el Sitio; y</li><li>(b) la venta en cualquier país de los productos producidos por los Bienes.</li></ul> <p>Dicha indemnización no cubrirá ningún uso de los Bienes o cualquier parte de los mismos que no sea para el propósito indicado o que se infiera razonablemente del Contrato, ni ninguna infracción resultante del uso de los Bienes o cualquier parte de los mismos, o cualquier producto producido por el mismo. en asociación o combinación con cualquier otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor, de conformidad con el Contrato.</p> <p>29.2 Si se inicia algún procedimiento o se presenta algún reclamo contra el Comprador que surja de los asuntos a los que se hace referencia en CC 30.1, el Comprador notificará sin demora al Proveedor al respecto, y el Proveedor podrá, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, llevar a cabo tales procedimientos o reclamaciones y cualquier negociación para la resolución de tales procedimientos o reclamaciones.</p> <p>29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la recepción de dicha notificación de que tiene la intención de llevar a cabo dichos procedimientos o reclamaciones, el Comprador podrá realizar el mismo en su propio nombre.</p> <p>29.4 El Comprador, a solicitud del Proveedor, brindará toda la asistencia disponible al Proveedor para llevar a cabo dichos procedimientos o reclamaciones, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables incurridos al hacerlo.</p> <p>29.5 El Comprador indemnizará y mantendrá indemne al Proveedor y sus empleados, funcionarios y Subcontratistas de y contra todas y cada una de las demandas, acciones o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluidos los honorarios de abogados. y gastos, que el Proveedor pueda sufrir como resultado de cualquier infracción o presunta infracción de cualquier patente, modelo, diseño registrado, marca comercial, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o que</p>
--	---

	<p>exista en la fecha del Contrato que surja de o en relación con cualquier diseño, datos, planos, especificaciones u otros documentos o materiales proporcionados o diseñados por el Comprador o en su nombre.</p>
<p><b>30. Órdenes de Cambio y Modificaciones Contractuales</b></p>	<p>30.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor mediante notificación de conformidad con CC 4.1, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato en uno o más de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes a ser suministrados bajo el Contrato sean fabricados específicamente para el Comprador;</li> <li>(b) el método de envío o embalaje;</li> <li>(c) cambios en las cantidades de Bienes a ser suministrados dentro del rango especificado aquí. <i>[insertar según corresponda: “El porcentaje máximo en el que se pueden aumentar las cantidades es: [insertar porcentaje]”; El porcentaje máximo por el cual se pueden reducir las cantidades es: [insertar porcentaje ]”];</i></li> <li>(d) el lugar de entrega;</li> <li>(e) cualquier prueba y / o inspección no requerida por el Contrato pero considerada necesaria, de conformidad con CC 17.5; y</li> <li>(f) los Servicios Conexos a ser proporcionados por el Proveedor.</li> </ul> <p>30.2 Si cualquier cambio de este tipo causa un aumento o disminución en el costo o el tiempo requerido para el cumplimiento por parte del Proveedor de cualquier disposición del Contrato, se realizará un ajuste equitativo en el Precio del Contrato o en el Programa de Entrega / Finalización, o ambos, y el Contrato se modificará en consecuencia. Cualquier reclamo del Proveedor para el ajuste bajo esta Cláusula debe hacerse valer dentro de los veintiocho (28) días a partir de la fecha de recepción por el Proveedor de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>30.3 Los precios a cobrar por el Proveedor por cualquier Servicio Relacionado que pueda ser necesario pero que no fue incluido en el Contrato serán acordados con anticipación por las partes y no excederán las tarifas vigentes cobradas a otras partes por el Proveedor por servicios similares.</p> <p>30.4 Sujeto a lo anterior, no se hará ninguna variación o modificación de los términos del Contrato, excepto mediante una enmienda escrita firmada por las partes</p>
<p><b>31. Cambios en las Leyes y Reglamentos</b></p>	<p>31.1 A menos que se especifique diferente en el Contrato, si después de la fecha en que el Comprador y el Proveedor firman el Contrato, se promulga, deroga o cambia cualquier ley, reglamento, ordenanza, orden o estatuto que tenga fuerza de ley</p>

	del País del Comprador donde se encuentra el Sitio (que se considerará que incluye cualquier cambio en la interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que posteriormente afecte la Fecha de Entrega y / o el Precio del Contrato, entonces dicha Fecha de Entrega y / o Precio del Contrato aumentarse o reducirse en consecuencia, en la medida en que el Proveedor se haya visto afectado en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato.
<b>Cláusulas Adicionales</b>	<i>[ingrese cualquier otra cláusula que sea necesaria; de otra forma suprima esta línea]</i>

## Anexo a las Condiciones Contractuales

### Fraude y Corrupción

*(El texto de este anexo no deberá modificarse)*

#### 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

#### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
    - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas,

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos

registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

## Ejemplo de Carta de Adjudicación del Contrato

[modifique como corresponda]

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: [nombre y dirección del Proveedor]

Asunto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:**

En referencia a la SdC [indique número de referencia y fecha] , por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Cotización de fecha [indique número y fecha].

Encuentre adjunto el Contrato. Se le solicita que firme el Contrato dentro del plazo de [indique número de días].

**[Indique lo siguiente solamente en los casos que se requiere Garantía de Cumplimiento].** “Se le solicita que presente la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de [indique número de días] días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento adjunto”.

Firma de la persona autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de la Agencia compradora "Comprador": \_\_\_\_\_

### Adjunto: Convenio Contractual

\_\_\_\_\_ y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

## Sección 6: Modelo de Contrato

### Convenio Contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

- 1) El Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), en adelante “el Comprador”,  
y
- 2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha invitado a cotizaciones respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber: (06) seis pantallas multimedias para videoconferencias con cámara incluida para video y audio, (04) cuatro proyectores, (01) un proyector de gama alta, (05) cinco amplificadores con micrófono, (05) cinco equipos para videoconferencia, (01) un sistema de intercomunicación inalámbrica digital con cinco headset (kit), (01) una cámara profesional; y ha aceptado la cotización del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - (a) la Carta de Aceptación;
  - (b) la Cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
  - (c) las Condiciones del Contrato;
  - (d) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);
  - (f) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, la suma de \_\_\_\_\_ [*indique moneda y monto*] de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República del Ecuador en el día, mes y año antes indicados.

### **En representación del Comprador**

Firma: [*firma*]

en calidad de [*indique el cargo u otra designación apropiada*]

en presencia de [*indique la identificación del testigo*]

### **En representación del Proveedor**

Firma: [*firmas de los representantes autorizados del Proveedor*]

en calidad de [*indique el cargo u otra designación apropiada*]

en presencia de [*indique la identificación del testigo*]